



Resolución Nro. **A** 010

**Paco Moncayo**  
**ALCALDE METROPOLITANO**

**Considerando:**

Que se encuentra en vigencia la Resolución de Alcaldía No. 019 de 28 de septiembre del 2000, mediante la cual se delegó al Director Administrativo la facultad de autorizar el gasto y adjudicar contratos para la ejecución de obras, de adquisición de bienes muebles y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea el valor de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que mediante Resolución No A037 de 30 de mayo del 2002, se cambió la Dirección Administrativa por Dirección Metropolitana Administrativa.

Que es necesario ampliar las atribuciones y competencias delegadas al Director Metropolitano Administrativo que permitan a la Dirección a su cargo, un funcionamiento ágil y desconcentrado.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los Art. 73 de la ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito,

**Resuelve:**

Artículo 1. Delegar al Director Metropolitano Administrativo dentro de su competencia la facultad de autorizar el gasto, seleccionar, adjudicar, y suscribir contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes muebles y prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00001 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Artículo 2. Para el ejercicio de sus atribuciones el Director Metropolitano Administrativo observará todas las normas y políticas internas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en aras de garantizar fundamentalmente su transparencia.

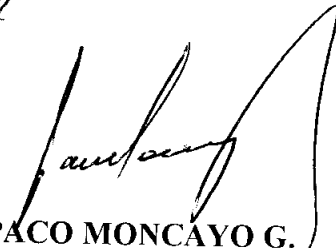
Artículo 3. El objeto de la contratación o ejecución de un proyecto no podrá ser subdividido en cuantías menores, en forma tal que mediante la celebración de varios contratos se eludan o se pretendan eludir los procedimientos legales.

Artículo 4. El funcionario delegado es responsable ante el Alcalde Metropolitano, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal por las violaciones de la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y más disposiciones conexas, que pudiera cometer.

Artículo 5. La Dirección Metropolitana Administrativa contará con un Asesor Legal que se encargará, entre otras funciones, del trámite de legalización de los contratos de su competencia.

**DISPOSICION FINAL.-** Esta la resolución prevalecerá sobre las resoluciones o más disposiciones, de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la misma que entrará en vigencia desde la presente fecha.

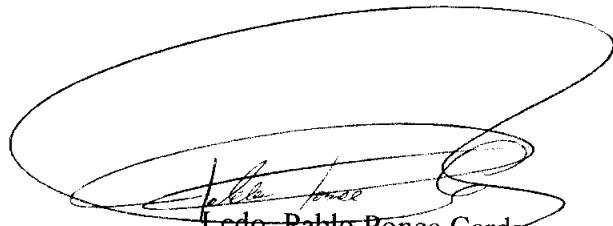
Hecho en Quito, a 11 JUN 2002



**PACO MONCAYO G.  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**



TESTIGO: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 11 JUN 2002. Lo certifico:



Lcdo. Pablo Ponce Cerda  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

cc